

## Incidencia del proyecto Peronista en la enseñanza técnica

by Mariela Inés Zappalá - Monday, October 29, 2018

<https://vinculando.org/sociedadcivil/incidencia-del-proyecto-peronista-en-la-ensenanza-tecnica.html>



### Resumen

Abordar los problemas de la educación nos acerca a comprender históricamente los hechos.

A partir de 1945 se aplicó como estrategia educativa la capacitación de mano de obra para satisfacer demandas industriales. Nació el principio de “Formación para el Trabajo”, convirtiéndose en principal protagonista a la Enseñanza Técnica.

Los destinos de San Juan se alinearon a los cambios impuestos desde el nivel nacional. Se impulsó la expansión de la Educación Técnica promulgándose legislación provincial destinada a regular la profesión de técnico. El terremoto de 1944 destruyó la provincia.

La escuela de albañilería constituyó un aporte a la capacitación de la juventud y las manos de dichos jóvenes a la reconstrucción espiritual y material de la ciudad de San Juan.

**Palabras clave:** Argentina, Historia, Educación, Peronismo

### A modo de introducción

El presente trabajo se fundamenta en la Historia Social, conceptualizada como un nivel de análisis que permite al historiador lograr la explicación de los procesos históricos.

Abordar los grandes problemas de la educación nos acerca a comprender históricamente los hechos, es decir, a percibir y tener una idea clara de lo que se dice, se hace o sucede descubriendo el sentido profundo de algo.

A la comprensión histórica, la Historia de la Educación agrega una comprensión pedagógica. Pero, ¿Qué debemos buscar en la Historia, cuando recortamos de su totalidad la Educación y la Pedagogía?: buscamos, rastros de la configuración cultural de un pueblo, ideas, creencias, formulaciones y conceptos filosóficos, hechos del devenir socio-político, modelos plasmados en la sociedad, pero específicamente, buscamos, la Concepción de Educación, las reflexiones sobre ella, sus agentes, los contenidos y las metodologías, los ciclos y las orientaciones educativas específicas.

De aquí la importancia de analizar lo educativo desde el enfoque propio de la:

“Historia Social, conceptualizada como una dimensión de análisis necesaria para abordar la complejidad del pasado. La Educación es un sector de la Cultura del Hombre, por lo tanto es una realidad compleja, un abanico de precisiones e imprecisiones relativas a la formación del hombre”<sup>1</sup>.

Basándonos en estas premisas, consideramos meritorio el estudio de los Modelos que delinearon la Educación Argentina a lo largo de la década comprendida entre 1945 y 1955 y su impacto en nuestra provincia.

En la etapa anterior al período que constituye nuestro objeto de estudio nos encontramos con un Modelo al que Solari denomina “Antipositivista”. Fueron las autoridades liberales quienes crecientemente financiaron y ejercieron la conducción de este Sistema, cuyos principios estaban basados y planteados en la Constitución nacional, en la Ley 1420 y en un Modelo político, económico y social que a pesar de haberse mostrado modernizador en su conjunto, no incorporó a grandes sectores de la población.

Logro éste que precisamente se dio en el siguiente Modelo, que es el que nos proponemos abordar. Nos referimos al impulsado por el Estado Benefactor, a partir de la década del cuarenta, cuyo mérito principal fue transformar a la Educación en un derecho social, creando las condiciones necesarias para que efectivamente se universalizara.

En la década que siguió a 1945 se impuso en el panorama educativo de San Juan el modelo nacional. Uno de los aciertos de este gobierno fue aplicar como estrategia educativa, la capacitación de mano de obra para satisfacer las demandas de la incipiente industria en desarrollo. Representantes de las fuerzas económicas de diferentes puntos del país señalaban la urgencia de proveer Institutos para el aprendizaje de técnicas industriales. Nació así el principio de “Formación para el Trabajo”, convirtiendo en principal protagonista a la Enseñanza Técnica.

En este contexto nos surge un interrogante:

“¿Cómo impactaron los lineamientos del modelo educativo nacional planteado por el peronismo en la Enseñanza Técnica de la nuestra provincia? ¿Qué rol tuvo la Escuela de Albañilería en este proyecto?”.

Los destinos de San Juan fueron dirigidos por líderes peronistas durante la década que nos ocupa, por lo cual, se alinearon a los cambios que desde el nivel nacional se impusieron en la Educación para todo el país. De aquí que como hipótesis de trabajo nos planteamos que la adhesión provincial a la concepción “Economicocentrista” del papel de la Educación, impulsó significativamente la expansión de la Educación Técnica siendo necesario promulgar legislación provincial destinada a regular la profesión de técnico.

Este modelo, guiado por los principios de formación y preparación del ciudadano, dejó de ser un gasto social para

transformarse en una inversión que tenía como principal objetivo alcanzar una rentabilidad individual y social.

Para el período analizado en San Juan, la Educación atravesaba un problema fundamental. El terremoto de 1944 había castigado terriblemente a la provincia y aún más, se había producido un fenómeno difícil de superar, nos referimos a la caída de la moral.

La escuela de albañilería inició sus actividades el 23 de octubre de 1946 y constituyó un aporte a la capacitación de la juventud y las manos de dichos jóvenes a la reconstrucción espiritual y material de la ciudad de San Juan.

Al decir de Endrex en su obra *Notas Sobre Historiografía de la Educación Argentina* “No tenemos una Historia de la Educación Argentina, propiamente dicha: en todo caso conocemos con este nombre los trabajos históricos sobre educación “Nacional”, es decir lo ocurrido en el ámbito de Capital Federal y la llamada jurisdicción nacional, lo que en nuestro país corre por Historia de la Educación Argentina, no incluye, o lo hace muy escasamente, las Historias Provinciales”.

En este sentido radica la relevancia de nuestra investigación, ya que no hemos encontrado otro trabajo que podamos citar como obra de referencia, y nos permita enriquecer la temática con nuevos aportes o planteando enfoques diferentes.

## **Reforma y política educativa**

Cuando el Peronismo llegó al poder debió responder a las demandas que provenían de un espacio social mucho más amplio. Un extenso sector quería aprender oficios, capacitarse como operario o empleado o cursar carreras técnicas, ya que el nuevo plan de gobierno así lo requería.

Para lograrlo se dio impulso a la Educación Práctica, y hacia ese objetivo se dirigió el Programa de Reforma. Este Programa estaba basado en el Primer Plan Quinquenal, intentando condensar, la educación del espíritu, la instrucción para el trabajo, la vinculación con la realidad circundante y la formación del hombre para la Nación, en una sola propuesta pedagógica.

Con el propósito de consolidar este delicado equilibrio se dio a conocer la Ley de Bases. El anteproyecto fue elaborado en la Conferencia sobre Coordinación de la Enseñanza realizado en San Juan (1948), que establecía las Bases para la Educación Primaria, Secundaria y Técnica, con la finalidad de preparar y modelar la personalidad favoreciendo el sentido de iniciativa, cooperación y trabajo; los elementos necesarios para lograr una sociedad mejor y una mayor justicia social.

Este documento, además de organizar los niveles de educación, ofrecía a quienes carecían de ella las posibilidades económicas (becas de estímulo) que les permitía su formación, democratizando así el acto educacional. La Educación Primaria, Secundaria y Técnica, dependían de un Consejo de Educación con autonomía propia que estaba integrado por representantes de los demás ministerios.

Su composición quedó fijada precisamente en dicha Ley de Bases, la que apuntaba a lograr una Nueva Juventud Argentina, que conforme a una verdadera Justicia Social lograría una educación de acuerdo a sus aptitudes y no según sus medios.

## **Fines y principios de la enseñanza**

Al hablar de “fines”, nos estamos refiriendo a los verdaderos objetivos de la Enseñanza, en sus diversos niveles.

En párrafos anteriores realizamos una referencia con respecto a los principios fundamentales que guiaron todas las reformas y para sintetizarlo podemos utilizar dos palabras: “Preparación y Configuración”.

La Preparación consistía en el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que debían servir al hombre en su lucha por la vida. Tenía un carácter instrumental y un concepto materialista.

La Configuración, significaba el ideal de una vida moral modelada por los principios cristianos tendientes a favorecer un sentido de iniciativa, cooperación y trabajo, que permitiera una mayor justicia social.

La Preparación estaba destinada a “Estar Mejor” y la Configuración a “Ser Mejor”.

Dichos principios quedaron registrados en el Primer Plan Quinquenal en su apartado destinado a la Educación y en la Constitución Nacional de 1949, la que en su capítulo IV titulado “De la Educación y la Cultura” estableció lo siguiente:

1-“La Enseñanza tenderá al desarrollo del vigor físico de los jóvenes, al perfeccionamiento de sus facultades intelectuales, a su capacitación profesional, así como a la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes profesionales, familiares y cívicas”.<sup>2</sup>

El estado reconoció la responsabilidad conjunta con la familia en la educación e instrucción de las jóvenes generaciones. Asumiendo el compromiso de crear escuelas primarias, secundarias, técnico-profesionales, universidades y academias.

En el apartado 3 del Capítulo IV del texto constitucional anteriormente citado se hace presente la imagen de un gobierno paternalista que toma a su cargo la preparación profesional de los jóvenes:

“concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posean naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad”.<sup>3</sup>

Se debe rescatar la importancia de la introducción del concepto de “Trabajo” como elemento curricular, a partir del cual la Escuela tenía una activa participación en la Vida Social.

El mismo era considerado como el factor más eficiente y a través el alumno debía ejercitar sus habilidades manuales paralelamente a las intelectuales durante los diversos ciclos.

Por su parte, el Primer Plan Quinquenal, destacaba la búsqueda de una Filosofía Educacional que hiciera posible el “Equilibrio” entre el “Materialismo e Idealismo” a través de una Educación Práctica y Profesional en los distintos niveles, especialmente el nivel medio.

En esta explicación oficialista, podemos ver que el fin de la educación era lograr un “Arquetipo”, palabra muy utilizada para referirse a un Modelo, Prototipo de Hombre, a partir de una Filosofía Educativa de Equilibrio entre la Moral, el espíritu y el Materialismo, adaptándola al proceso evolutivo del mismo, que comienza en la niñez y

concluye en la adultez.

Para alcanzarlo, además se buscaba el ejemplo más claro: Perón, líder del movimiento, asumido precisamente como el jerarca, es decir el arquetipo que funda y encabeza una progenie.

Considerando a su vida con una fuerza sustancial y persistente: el trabajo, el espíritu de acción, la voluntad heroica en el hacer cotidiano. Este operar, que se traducía en esencia, daba a Perón la prestancia y la categoría de principio y raíz de lo que el movimiento llamó nueva estirpe.

## **Organización de la enseñanza. Ciclos y niveles en la educación nacional y provincial**

A partir de la Reforma Educativa impulsada desde el orden nacional, en la que se daban a conocer los “fines y principios” a los que debía ajustarse la Educación en la Argentina, se dio a conocer la composición de los distintos niveles de instrucción, a partir de un Plan que contemplaba la preparación “Moral y Física”, la “Configuración y Preparación del Ser Nacional”.

El nuevo plan establecía una Enseñanza Primaria formada por un Primer Ciclo Elemental Operativo Preescolar de 2 años (4 a 5 años de edad).

Un Segundo Ciclo Obligatorio de 5 años (6 a 11 años) y un Tercer Ciclo Obligatorio de 2 años (12 a 14 años), llamado de Pre-aprendizaje General con cultura general.

El pre-aprendizaje atendía a la urgencia de formar obreros con nivel de oficiales para todas las especialidades, incluyendo el manejo de herramientas para oficios, prácticas de huertas y granjas experimentales, manufactureras y comerciales.

De esta manera la Enseñanza Primaria era Gratuita, Obligatoria y Gradual y comprendía al niño desde los cinco años hasta los catorce, dividiéndose en tres ciclos: Preescolar y Educación Primaria: en forma similar al que se desarrollaba pero condicionada a los preceptos cristianos y un Tercer ciclo complementario del anterior, con una enseñanza práctica de un oficio, arte u ocupación manual.

El ingreso a la Secundaria se daba, previa acreditación de aptitudes mediante las calificaciones obtenidas en la primaria, cuyo ciclo era gratuito solamente para aquellos que habían probado su imposibilidad de pago. A su vez las calificaciones obtenidas en la Secundaria, eran requisito para el ingreso a la Universidad.

La Reforma mantenía a nivel nacional también los Bachilleres Clásicos, con un ciclo mínimo de 5 años, 3 de conocimientos generales y 2 de capacitación en artes u oficios. Se ingresaba previa acreditación de aptitudes mediante las calificaciones obtenidas en la primaria, el ciclo era gratuito solamente para quienes no podían pagarlo.

En el caso de los Bachilleratos Docentes, luego de cinco años de especialización, los docentes de Enseñanza Primaria podían optar por ingresar a dos modalidades de estudio Superior o Universitario: El Magisterio Primario y el Profesorado Secundario.

Otra modalidad introducida fueron las Escuelas Técnicas de Capacitación (1 año de estudio), las de perfeccionamiento (2 años) y las de especialización que proporcionaban títulos habilitantes.

Para el ingreso a las Escuelas de Capacitación era necesario poseer certificados de estudios primarios y para los otros dos ciclos de estudios secundarios.

La Educación Técnica era gratuita para todo obrero, artesano u empleado que viviera de su trabajo. Los profesores

debían poseer títulos que acreditaran su competencia y debían haber ejercido su trabajo en alguna de las tres funciones mencionadas. Además, todas las empresas estaban obligadas a cooperar con becas para los tres grados de la Enseñanza Técnica.

Detrás de la Reforma de la educación peronista, estaba la valorización de la educación laboral como parte de la planificación centralizada del desarrollo nacional. Se contemplaban asignaturas para la formación de técnicos en diversos establecimientos (ajustadores, torneros, ebanistas, dibujantes, carpinteros de ribera, de obra y de aviación), también matemáticas, castellano, historia y geografía nacional, religión o moral, educación física y dibujo junto con higiene y seguridad industrial, física y química especializada, tecnologías de máquinas y herramientas.

Se crearon numerosos establecimientos de educación técnica, así como las Escuelas Fábricas, las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica. Estas últimas estaban destinadas a llevar cursos para formación de mano de obra calificada al interior del país, desarrollando las artesanías locales y la cultura de la población.

Estas últimas estaban destinadas a llevar cursos para formación de mano de obra calificada al interior del país, desarrollando las artesanías locales y la cultura de la población. Dependían de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública y se instalaban por dos años en cada lugar. Entre otras materias, su plan de estudios incluía idioma nacional, geografía física y economía regional, historia de Argentina, instrucción cívica, económica política y social.

Con esto se afianza la tendencia, que ya se venía observando desde 1943, de la necesidad de vincular a la educación con el trabajo desde otros organismos, en particular la Secretaría de Trabajo y Previsión, lo cual ayudaba a constituirlos en una rama paralela o en un nuevo circuito distinto al tradicional.

## **Educación media técnico-industrial**

La preparación de técnicos para la industria se inició en nuestro país en 1897, con la creación del Departamento Industrial como anexo de la Escuela de Comercio.

En 1899 adquirió carácter autónomo, constituyendo la Escuela Industrial de la Nación, que se le dio el nombre de Otto Krause.

Recién iniciado el siglo XX fueron creadas, en 1910, las Escuelas de Artes y Oficios, cuya finalidad era proveer un oficio, por lo que su enseñanza era fundamentalmente práctica.

Su implementación fue un acierto, sin embargo se las instaló en ciudades que no tenían industria. En 1934 se trató de remediar este error con la instauración de las Escuelas Técnicas de Oficio, en centros industriales. Su objetivo era formar obreros especializados y calificados.

Pero durante años no hubo correlación entre estos distintos grados de enseñanza técnica.

Recién en 1948, por decreto N° 9.078 de fecha 31 de marzo, se resolvió este problema de organización, uniformando en su estructura básica los planes de estudio de las escuelas de enseñanza técnica profesional, pero diferenciándolos en las asignaturas.

La nueva organización de la enseñanza industrial fue establecida por decreto de fecha 8 de junio de 1948, que unificó la nomenclatura de las escuelas técnicos-profesionales, al determinar que se designarían con nombre común de Escuelas Industriales de la Nación, las entonces denominadas Escuelas de Artes y Oficios, Técnicas de Oficios e Industriales.

En 1952 se estableció una nueva organización y planes de estudios para la enseñanza industrial. Se fijaron seis años para la enseñanza industrial con un ciclo básico y uno superior, otorgando títulos de técnicos industriales.

## **Educación técnica**

La Reforma impulsada en educación introdujo las Escuelas Técnicas de Capacitación (1 año de estudio), las de perfeccionamiento (2 años) y las de especialización que proporcionaban títulos habilitantes.

Para el ingreso a las Escuelas de Capacitación era necesario poseer certificados de estudios primarios y para los otros dos ciclos de estudios secundarios.

La Educación Técnica era gratuita para todo obrero, artesano empleado que viviera de su trabajo. Los profesores debían poseer títulos que acreditaran su competencia y debían haber ejercido su trabajo en alguna de las tres funciones mencionadas. Además todas las empresas estaban obligadas a cooperar con becas para los tres grados de la Enseñanza Técnica.

La misma debía hallarse cercana al obrero y a los artesanos, quienes a través de ella podrían ingresar directamente a la Universidad.

Detrás de la Reforma de la educación peronista, estaba la valorización de la educación laboral como parte de la planificación centralizada del desarrollo nacional. Se contemplaban asignaturas para la formación de técnicos en diversos establecimientos (ajustadores, torneros, ebanistas, dibujantes carpinteros de ribera, de obra y de aviación), también matemáticas, castellano, historia, y geografía nacional, religión o moral, educación física y dibujo junto con higiene y seguridad Industrial, física y química especializada, tecnologías de máquinas y herramientas.

Se crearon numerosos establecimientos de educación técnica, así como las Escuelas Fábricas, las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica. Estas últimas estaban destinadas a llevar cursos para formación de mano de obra calificada al interior del país, desarrollando las artesanías locales y la cultura de la población.

Dependían de la Secretaria de Justicia e Instrucción Pública y se instalaban por dos años en cada lugar. Entre otras materias, su plan de estudios incluía idioma nacional, geografía física y economía regional, historia argentina, instrucción cívica, económica política y social.

Por decreto del 31 de marzo de 1948 se uniformaron los planes de estudio de la enseñanza técnica, correspondiendo a las Escuelas de Artes y Oficio el desarrollo del denominado ciclo básico o de capacitación y a las Técnicas de Oficio el ciclo de perfeccionamiento medio.

Posteriormente, en junio de ese mismo año se suprimieron las diferentes denominaciones de los establecimientos de enseñanza técnica, estableciéndose para ellos la denominación de Escuelas Industriales de la Nación.

El 7 de febrero de 1952 el Poder Ejecutivo dispuso, a través del decreto N° 4493, crear un nuevo ciclo básico en la enseñanza industrial de tres años de duración, a cuyo término se otorgara a los alumnos un certificado de expertos en la especialidad cursada.

## **Misiones monotécnicas y de extensión cultural**

Las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural estaban encaminados al desarrollo de la enseñanza técnica de las comunidades rurales alejadas de los grandes centros de población.

Creadas en 1947, con el fin de atender a la formación técnica y cultural de los artesanos, se brindaba a los niños egresados de escuelas primarias que en las zonas rurales no tenían otra posibilidad que dedicarse a tareas de campo.

Las misiones comprendían un ciclo de materias técnicas y trabajos de taller de acuerdo con la especialidad de la misión y un ciclo cultural común a todas las especialidades que abarcaba el idioma nacional, historia argentina, geografía, instrucción cívica, economía, etcétera.

### **Escuelas de perfeccionamiento obrero: Aprendizaje y trabajo de menores**

Los decretos N° 14 538 del año 1944 y 6. 648 del año 1945, posteriormente convertidos en ley por el Congreso, ampliaron la acción del Estado. Por lo que se determinó la creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, a la que confiaron la instalación de escuelas profesionales y técnicas de medio turno para aprendices de 14 a 16 años, cursos complementarios y escuelas fábricas.

Otro decreto, esta vez del 12 de noviembre de 1952 dispuso que todos los diplomas y certificados de estudios que la comisión otorgaba tuvieran un carácter nacional.

### **San Juan en la coyuntura nacional**

En 1946, Juan Domingo Perón fue elegido Presidente de la República por primera vez. Su proyecto de gobierno quedó plasmado en los planes quinquenales.

El panorama provincial en los primeros años de la década del 40 era bastante conflictivo. La población sanjuanina había sido víctima de una terrible tragedia: un movimiento sísmico, que el 15 de enero de 1944 a las 20:50 hrs. dejó destruida la ciudad casi por completo, cobrando un número de siete a diez mil víctimas y una devastadora cantidad de heridos.

En este marco, es cuando San Juan recibió el apoyo de Juan Domingo Perón quien se transformó en la voz de la solidaridad nacional, dirigiéndose al país por radio y presidiendo mítines en apoyo de la colecta nacional que había lanzado, a través de festivales a beneficios.

Fue en esta situación de despertar de una nueva ciudad hacia el año 1946, en que comenzaron a litigar fuerzas políticas distintas alrededor de una sola causa, la reconstrucción de la provincia y las próximas elecciones democráticas para la que debían definir sus líneas con respecto a la política nacional.

Presentamos aquí un cuadro con la sucesión gubernamental de la provincia en la década que nos ocupa.

#### Gobernadores e interventores de San Juan

Nombre	Cargo	Fecha
Emilio Cipolletti	Interventor	1945-1946
Juan Luis Alvarado	Gobernador electo. Peronista	1946-1947
Ruperto Godoy	Gobernador electo. Peronista	1947-1950
Ruperto Godoy	Gobernador electo. Peronista	1950
Elías T. Amado	Gobernador electo. Peronista	1950-1952



Rinaldo Viviani	Gobernador electo. Peronista	1952-1955
Tte. Cnel. Mario Fonseca	Interventor	1955
Cnel. Juan Bautista Pica	Interventor	1955

CUADRO N° 1: Gobernadores e interventores de San Juan.

FUENTE: Elaboración personal.

Del mismo se desprende que los destinos de San Juan estuvieron dirigidos por hombres de filiación peronista, dando la pauta de plena comunión ideológica con el proyecto político planteado por el líder nacional. Así lo expresaba Ruperto Godoy en 1949 al inaugurar las sesiones de la Cámara:

“El pueblo de la provincia, como se sabe, acompañó al movimiento de la Revolución Nacional desde sus instantes iniciales. Se adentró en su alma la filosofía, la doctrina, el contenido social y los propósitos proclamados por su vocero insigne. Desde entonces la adhesión sanjuanina al movimiento fue consolidándose, agrandándose de manera impresionante, como una prueba creciente identificándose con los postulados que el General Perón enunció en circunstancias memorables y aplicó, sin una sola desviación, desde las altas posiciones de gobierno”.<sup>4</sup>

En este marco histórico tanto nacional como provincial, se desarrollaron distintas problemáticas, que afectaron a diversos sectores, entre ellos, la educación.

## La implementación de la reforma educativa en nuestra provincia

### La educación técnica en la política de gobierno

En San Juan, los Establecimientos dependientes de las autoridades provinciales eran esencialmente de enseñanza primaria. No obstante, la Cámara de Representantes de San Juan se ocupó de legislar sobre los diferentes niveles y sectores vinculados con lo que genéricamente llamamos Educación Técnica.

El cuadro que consignamos a continuación ilustra nuestras palabras:

#### Leyes Provinciales Sobre Educación

##### Técnica

Fecha	N°	Contenido
28/8/1946	965	Se crea una Escuela de Albañilería.
28/8/1946	975	Se asigna subvención a la sociedad de Socorros Mutuos "Obreros del Porvenir".
28/8/1946	976	Se asigna subvención a la Casa Obrera de Nuestra Señora del Rosario.
30/9/1950	1634	Se crea una escuela técnica para la enseñanza del tallado de piedra en general.
29/9/1948	1349	Se otorga una subvención mensual a la Biblioteca "San Juan" de la Escuela Técnica de Oficios Ciclo medio.

26/9/1950	1553	Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a la escuela nocturna de capacitación para obreros del Departamento San Martín.
30/9/1950	1631	Se crea una Escuela de Capacitación en trabajos rurales, mecánicos, que se instalara en la Colonia Gobernador Godoy del Departamento de Rawson.
30/9/1950	1633	Se transforma la escuela Superior General San Martín de la ciudad de Jáchal en la escuela de artesanías y de técnicas agrícolas e industriales.
30/9/1950	1646	Se modifica la Ley N° 975, la cual otorga una subvención a la Sociedad de Socorros Mutuos "Obreros de Porvenir".
27/9/1951	1736	Se regula la profesión de Técnico egresado de las escuelas industriales superiores de la Nación e instituto Técnico Superior.

CUADRO N° 2: Leyes provinciales sobre Educación Técnica.

FUENTE: Digesto jurídico de la provincia de San Juan.

De la lectura del mismo se desprende que la educación técnica alcanzó un destacado auge en estas tierras promoviendo la regulación de la actividad de los técnicos a través de una ley provincial.

De aquí se desprende que aumentaron los egresados con título de técnico, lo cual nos deja ver que una mayor cantidad de personas eligieron esta profesión para proyectar su futuro, basados, sin duda en el incremento de las fuentes de trabajo, consecuencia del impulso económico por el que atravesó el país en el período objeto de estudio.

Por otro lado, la creación de escuelas de oficios y los subsidios entregados a las ya existentes en el lapso de cuatro años, es indicativo de la importancia que ese gobierno le daba a lo que hoy llamamos capacitación laboral.

Desde otro punto de vista la Reforma Educativa también contemplaba el desarrollo de la Enseñanza Agrícola. Por lo tanto, para aquellos años la Escuela de Enología seguía constituyendo un establecimiento de enseñanza profesional único en su género, y no solamente en la República sino en el resto de Sudamérica.

Sus graduados eran los enólogos que actuaban en nuestro país. Esto contribuyó con los objetivos que en la Reforma Educativa se habían impuestos: "Formar Ciudadanos Profesionales, Capacitados para el trabajo".

### **Incidencia del terremoto de 1944 en el panorama educativo de San Juan**

Para el período analizado en San Juan, la Educación atravesaba un problema fundamental. El sismo había castigado terriblemente a la provincia y aún más, se había producido un fenómeno difícil de superar, nos referimos a la caída de la moral. Esto demandaba la urgente necesidad no sólo de construcción de edificios escolares sino también, la mejora salarial de docentes provinciales, su equiparación con los docentes nacionales, además de no descuidar otros aspectos como el envío de libros de textos y asegurar la gratuidad de la enseñanza primaria.

A todo esto se comprometió el gobierno provincial y la máxima autoridad de la Dirección de Escuela representada en la persona de Josué Correa Yanzón, quien además dio a conocer un amplio plan de construcción de edificios escolares con fines concretos. Dichos fines apuntaban a la edificación de escuelas bajo estrictas normas higiénico-pedagógicas, adaptadas al clima, buscando los espacios geográficos adecuados para servir a la zona en que se encontraba.

Para ello se entrevistó con el ingeniero Saucedo, un verdadero técnico en la materia, que dirigiría la Oficina Técnica de Coordinación de la Nación con las provincias y territorios nacionales, quien le presentó los planos más adelantados de EE.UU., Inglaterra, Alemania y Bélgica, los que la oficina preparaba y adaptaba a las necesidades del País en los diferentes tipos de escuelas.

Así, de esta manera, se pusieron en marcha los proyectos para la construcción de edificios escolares, comenzados gracias a las gestiones de autoridades provinciales en la nación.

Para 1947, era muy poco lo que se había alcanzado, precisamente porque a nivel nacional, desde el Consejo Nacional de Educación no se había impulsado tal iniciativa, como tampoco lo hizo el Consejo de Reconstrucción de San Juan, que recibió los reclamos de incluir en su plan la edificación escolar.

A partir de estos requerimientos, se planteó la necesidad de construir 10 edificios escolares en la ciudad de San Juan para lo que se le solicitó al Consejo de Reconstrucción de San Juan que iniciase gestiones y trámites en el Ministerio del Interior.



FOTO N° 1: Alumnos de la Escuela de Albañilería trabajando en la reconstrucción de San Juan.

FUENTE: Archivo histórico RTA.

Los frutos comenzaron a verse en los años posteriores, en los que se da una gran ola de construcciones de nuevos edificios. Esto fue uno de los hechos más notables entre los años 1948 y 1950 en los que fueron inaugurados numerosos edificios en ocasión de celebrarse la tradicional “Semana Sarmientina”.

Los nuevos edificios escolares construidos para la época, como en el caso de las Escuelas Técnicas o Profesionales, se ajustaban a la Reforma Educativa que se impulsó para todo el país desde 1947.

## **Escuela de Albañilería**

La Escuela de Albañilería inició sus actividades el 23 de octubre de 1946 bajo la dirección de Ing. José. M Torioni. Fue creada por Ley N° 965 de la Cámara de Representantes de San Juan, estableciendo que sus funciones serían las siguientes:

- a. Preparar a todos aquellos que, idóneos en partes para el oficio, necesiten adquirir el conocimiento de principios generales, técnicos y prácticos para lograr el título habilitante;
- b. Iniciar en el oficio a todos los jóvenes mayores de catorce años y menores de veintidós, que deseen adquirir el título que otorgará la Escuela.”<sup>5</sup>

La norma establecía que por ser una escuela de curso acelerado todos los profesionales del ramo de la construcción, funcionarios y empleados de la administración quedaban obligados a prestar su colaboración profesional de acuerdo al régimen de enseñanza que la reglamentación contemplara.

Comenzó sus funciones tanto en turno Mañana como Tarde en un edificio ubicado en el Barrio Huazihul, Rivadavia. Tuvo como finalidad formar a los jóvenes como mano de obra especializada en Albañilería, Plomería y Carpintería. Los cursos preparatorios se iniciaron con 30 alumnos.

Constituyó un aporte a la preocupación del gobierno en favor de la capacitación de la juventud obrera, brindándole la oportunidad de adquirir una especialización técnica que le facilitara la lucha por la vida. En este establecimiento se impartía una enseñanza teórica a la que se destinaban tres horas diarias, complementada con la enseñanza práctica por medio de la participación del alumnado en la construcción de numerosas obras de edificación.

Los estudiantes trabajaron en el replanteo de los servicios sanitarios de la Escuela de Minas; en el levantamiento de la mampostería de la misma; en trabajos relacionados con la inauguración del barrio “General José Humberto Sosa Molina”; la construcción de locales de emergencia para el funcionamiento de la escuela; en la refacción de un local en la Casa de Gobierno, en la construcción de dos acuarios y diez casas definitivas en el barrio “Presidente Perón”, entre otras obras. Con los mismos alumnos y bajo la dirección del personal de la Escuela, se iniciaron los trabajos de construcción del local donde funcionaría la misma, situada en terrenos del tercer Barrio Obrero.

Además se construyeron 11 aulas en la Escuela Alberdi.

Tras enumerar las obras realizadas por los alumnos de la Escuela de Albañilería, Ruperto Godoy, gobernador de San Juan expresaba que:

“un cómputo del importe atribuible a esos trabajos, revela que es superior al total del valor de las “becas estímulo” percibidas por los alumnos, lo que significa que el sostenimiento de la Escuela no resulta onerosa para el erario”.<sup>6</sup>

Merece destacarse asimismo la labor cumplida por las secciones de armadores, carpinteros, electricistas, plomeros, cloaquitos y pintores, en trabajos de su especialidad en obras a cargo del Ministerio de Reconstrucción.

Un índice elocuente del interés demostrado por los jóvenes obreros para capacitarse, es el hecho de que al iniciarse las clases en 1947 registraron su inscripción 100 nuevos alumnos, con lo que la matrícula total ascendió a 220 alumnos.

Ellos fueron quienes se convirtieron en los pioneros de la reconstrucción de San Juan después del terremoto de 1944.

Al decaer el ritmo de la construcción, se transformó en escuela de Artesanías y pasó a depender del Ministerio de Educación en marzo de 1956 como Escuela Taller N° 1 “Obrero Argentino”, realizando una obra positiva en la construcción de bancos, armarios, pizarrones y material didáctico.

La inquietud y el interés del cuerpo docente del establecimiento, determinó la creación del ciclo básico en 1965, aprobado por decreto 659 del 10 de marzo 1967, con el fin de dar ubicación a los alumnos que deseaban continuar carreras técnicas.

Se aplicaron programas del C.O.N.E.T. (Consejo Nacional de Educación Técnica), que obran en folio 7 al 108 del Expediente 3829-E-66 del Ministerio de Gobierno. Según el Decreto N° 1606-G- del 7 de mayo de 1973 y Resolución N° 116, del 26 de marzo de 1973, se oficializó la carrera de Técnico Hidráulico (Ciclo Superior: 4°, 5° y 6° año) que había sido aceptada y reconocida por el C.O.N.E.T, según la Resolución N° 281 del 23 de mayo de 1972.



FOTO N° 2: Alumnos de la Escuela de Albañilería trabajando en la construcción de uno de los barrios obreros que se erigieron en San Juan después del terremoto de 1944.

FUENTE: Archivo histórico RTA.

La denominación de Escuela Taller N°1 “Obrero Argentino” fue cambiada por el nombre Escuela Técnica “Obrero Argentino” de acuerdo con el Decreto N°5199-G del 20 de diciembre de 1972. Y el 10 de diciembre de 1973 el Decreto N°4224- G-, legalizó los estudios cursados en la Escuela Técnica “Obrero Argentino” con validez nacional.

En la actualidad la escuela ocupa un moderno edificio equipado con aulas y talleres en calle Paula Albarracín de Sarmiento.

## Reflexiones finales

La aceptación provincial de la Reforma Educativa Nacional, se tradujo en una importante creación de nuevas especialidades técnicas, ya que el fin que perseguía la misma, era una “Educación para el Trabajo”, que se basaba en la aplicación de dos principios básicos “Preparación y Configuración”.

La Educación Técnica adquirió un importante despliegue en nuestra provincia durante la década peronista. Fue promovida en sus diferentes niveles a través de la creación de escuelas de nivel medio, de artes y oficios, de capacitación laboral, tal como hemos visto a lo largo de esta exposición.

En el Informe sobre educación en el nivel medio que presentó Félix Della Paolera, asesor del Ministerio de Educación del Poder Ejecutivo Nacional en 1959, afirmaba que:

“En la provincia de San Juan hay exclusivamente escuelas técnicas y profesionales bajo la dependencia del gobierno provincial. Están distribuidas en todo el interior de la provincia y en la capital. Los cursos son de distinta duración y a su término puede obtenerse un certificado de capacitación en una de las siguientes especialidades: corte y confección, telares, bordado a mano, bordado a máquina, economía doméstica, conservación de frutas, dactilografía, contabilidad, sastrería, dibujo lineal, dibujo artístico, agricultura, telegrafía, granja, radio, zapatería, mecánica, albañilería, plomería, carpintería, tallado, y secretariado comercial. Existen también dos establecimientos particulares en los que se imparte enseñanza de algunas de las asignaturas antes mencionadas, y que extienden, como los provinciales certificados de competencia o capacitación.”<sup>7</sup>

El gobierno no sólo se preocupó por la creación de estas escuelas, sino también por su reglamentación legislativa.

Sin embargo, un aspecto mucho más interesante aún, fue la incorporación de la “Mujer” en este ámbito de la enseñanza. Con ello, la mujer también recibía una preparación para su posterior incorporación al mundo cambiante del trabajo, es decir una inclusión que le permitiría luego ser partícipe del desarrollo económico-social y político de la Nación.

Retomando nuestro planteamiento inicial acerca del impacto que tuvo en la educación técnica de nuestra provincia el modelo educativo implementado por Perón, podemos afirmar que la obra en este sentido fue amplia y trascendente, ya que no solo se limitó a la reconstrucción y construcción de nuevos establecimientos escolares, sino al refuerzo de modalidades existentes, e implementación de otras nuevas.

La Escuela de Albañilería cumplió un rol fundamental en nuestra provincia no solo en la formación de personal especializado sino en la reconstrucción de la ciudad luego de aquel trágico 15 de enero de 1944.

El modelo propuesto comenzó a promoverse de una manera exitosa, logrando además de sus primeros frutos, una proyección a largo plazo que incluía interesantes proyectos como la necesidad y demandas de crear más Escuelas Industriales de gestión estatal.

## Fuentes y bibliografía

- ALVARADO, Juan L. 1946. Mensaje del Gobernador de la Provincia de San Juan.
- AMADO, Elías. 1951. Mensaje Del Gobernador de San Juan Dr. Elías T. Amado. San Juan, Imprenta del

Estado.

- ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Anales de la Legislación Argentina, Compendio de Leyes 1946-1955.
- ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Fondo Histórico de la Dirección General de Escuelas.
- ARCHIVO HISTÓRICO RTA.
- BARCHICON.1993. José, Inventario de algunas escuelas culturales, en El Nuevo Diario, “Y aquí nos quedamos”. San Juan, Editores del Oeste.
- CÁMARA DE REPRESENTANTES DE SAN JUAN. Ley N° 965. 1946.
- CONSTITUCIÓN NACIONAL 1949.
- DELLA PAOLERA, Félix. 1959. Informe sobre educación preparado para Poder ejecutivo nacional. La enseñanza en el ciclo medio. Buenos Aires, Ministerio de educación y justicia.
- DIARIO LA ACCIÓN. San Juan, 1946-1955.
- DIARIO TRIBUNA. San Juan, 1946-1955.
- DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. 1943-1955.
- ENDREX, E, 1993. Notas Sobre Historiografía de la Educación Argentina, en Clío N°1. La Rioja, Comité Argentino de Ciencias Históricas.
- GODOY, Ruperto. 1947. Mensaje Del S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia. San Juan, Boletín Oficial.
- GODOY, Ruperto. 1948. Mensaje Del S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia. San Juan, Boletín Oficial.
- GODOY, Ruperto. 1949. Mensaje al inaugurar el periodo ordinario de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes. San Juan, 2 de mayo. Boletín Oficial e Imprenta del Estado.
- INFORME DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SISMICA.
- PRIMER PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO DE PERÓN. 1947-1951. Bs. As.
- SEGUNDO PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO DE PERÓN. 1953. Bs. As.
- VALENZUELA ERAZO, F, 1991. La Hermenéutica de la Educación, en Revista Chilena de Humanidades N°12, Chile, Universidad de Chile.
- VIDELA, Horacio.1992. Historia de San Juan (1551-1982), en Col. “Historia de Nuestras Provincias”2° ed. Buenos Aires, Plus Ultra . N°11.

- 
1. VALENZUELA ERAZO, F, 1991. *La Hermenéutica de la Educación*, en Revista Chilena de Humanidades N°12, Chile, Universidad de Chile. P. 9.[?](#)
  2. CONSTITUCIÓN NACIONAL, 1949. Capítulo IV. Apartado 1.[?](#)
  3. CONSTITUCIÓN NACIONAL, 1949. Capítulo IV. Apartado 3.[?](#)
  4. GODOY, Ruperto. 1949. *Mensaje al inaugurar el periodo ordinario de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*. San Juan, 2 de mayo. Boletín Oficial e Imprenta del Estado. P. 6.[?](#)
  5. CÁMARA DE REPRESENTANTES DE SAN JUAN. *Ley N° 965*. 1946.[?](#)
  6. GODOY, Ruperto. 1947. *Mensaje Del S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia*. San Juan, Boletín Oficial. P. 6.[?](#)
  7. DELLA PAOLERA, Félix. 1959. *Informe sobre educación preparado para Poder ejecutivo nacional. La enseñanza en el ciclo medio*. Buenos Aires, Ministerio de educación y justicia. 1959. P. 5.[?](#)

**Título original:** Incidencia Del Proyecto Peronista En La Enseñanza Técnica de Nuestra Provincia de San Juan, Argentina: La Escuela de Albañilería. (1946-1955).

**Autoras:** Zappala, Mariela. Docente Investigador. Email: [marielazappala@hotmail.com](mailto:marielazappala@hotmail.com) y Varas, Adela. Docente Investigador. Email: [adalvaras@hotmail.com](mailto:adalvaras@hotmail.com)